



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

PROPONEMOS UN ESTATUTO PROPIO...

- Aprobado mediante **Ley Orgánica** que regule todo lo relativo a las funciones, puestos y singularidades de los trabajadores y trabajadoras penitenciarios.
- Que regule y establezca la **condición de Agente de la autoridad**.
- Que determine la **carrera profesional** tanto vertical como horizontal.
- Que **modifique la denominación** del actual Cuerpo de Ayudantes por el de Cuerpo de Oficiales de Instituciones Penitenciarias o similar, previo pase al **Grupo B**, permitiendo la promoción mediante un tiempo de permanencia en cada puesto, salvo especialidades profesionales que requieran titulación específica.
- Que determine la puesta en marcha de un **Centro Nacional de Formación de Instituciones Penitenciarias**, en igualdad de condiciones para todo el colectivo.
- Que **modifique la uniformidad y denominaciones** de los puestos de trabajo, con **concursos anuales** mediante baremo que valore verdaderamente los principios de **igualdad, mérito y capacidad** para todos los funcionarios.
- La **asunción de competencias** en vigilancia exterior, conducciones y unidades de custodia, así como la creación del Grupo de Intervención y la unidad canina, partiendo de las **retribuciones iguales** que las de los compañeros de prisiones de Cataluña.
- Defendemos la decisión del futuro de prisiones mediante un Estatuto aprobado mediante **votación libre y secreta** de todos los trabajadores penitenciarios.



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663872829
634833997

